

Plan de Traslados de Emergencia para Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja, Agresión Sexual, o Acoso

Traslados de emergencia

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles (HACLA por sus siglas en inglés) se preocupa por la seguridad de sus residentes, y tal preocupación incluye a los residentes que son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. De acuerdo con la Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés)¹, HACLA permite que los residentes que son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso soliciten un traslado de emergencia de la unidad actual del residente a otra unidad. La capacidad de solicitar un traslado está disponible independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual². La capacidad de HACLA para cumplir con tal solicitud por parte de los residentes que reciben asistencia actualmente puede depender de una determinación preliminar de que el residente es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y si HACLA tiene otra unidad de vivienda disponible que pueda ofrecer al residente para ocupar.

Este plan identifica a los residentes que son elegibles para un traslado de emergencia, la documentación necesaria para solicitar un traslado de emergencia, las protecciones de confidencialidad, cómo puede ocurrir un traslado de emergencia y orientación de seguridad y protección para los residentes.

Elegibilidad para traslados de emergencia

Un residente que es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, según lo dispuesto en las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 5, subparte L, es elegible para un traslado de emergencia si el residente razonablemente cree que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si el residente permanece en la misma unidad. Si el residente es víctima de agresión sexual, el residente también puede ser elegible para el traslado si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes de solicitar el traslado de emergencia. El residente que solicite un traslado de emergencia debe solicitar expresamente el traslado de acuerdo con los procedimientos descritos en este plan.

Documentación para solicitar un traslado de emergencia

Para solicitar un traslado de emergencia, el residente deberá notificar ya sea oralmente o por escrito a la oficina de HACLA y llenar un formulario para petición de traslado HS-ETR-VAWA. Al completar el formulario, el residente estará certificando lo siguiente:

1. El residente esta explícitamente pidiendo el traslado, y
2. El residente tiene razón para creer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si el residente permanece en la misma unidad de vivienda donde recibe asistencia bajo el programa; o el residente fue víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes que el residente solicitara el traslado de emergencia.

¹ A pesar del nombre de esta ley, las protecciones de VAWA están disponibles sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

² Los proveedores de vivienda no pueden discriminar por razón de ninguna característica protegida, incluyendo raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. Las viviendas con ayuda de HUD y garantizadas por HUD deben estar disponibles para todas las personas elegibles independientemente de su orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil.

Confidencialidad

HACLA mantendrá en confidencialidad cualquier información que el residente proporcione al solicitar un traslado de emergencia y la información sobre el traslado de emergencia, a menos que el residente le dé a HACLA autorización por escrito para revelar la información por un tiempo limitado, o la ley requiera que se revele la información o esta sea requerida para un proceso de desalojo o terminación de asistencia bajo el programa cubierto. Esto incluye mantener en confidencialidad la nueva ubicación de la unidad de vivienda del residente, si se provee una, de la(s) persona(s) que cometió (cometieron) el (los) acto(s) de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso contra el residente. Refiérase al *Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley de Violencia Contra la Mujer* (formulario VAWA-100) para obtener más información sobre la responsabilidad de HACLA con respecto a mantener en confidencialidad la información relacionada con los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Tiempo y disponibilidad del traslado de emergencia

HACLA aceptará traslados de emergencia en cualquier momento durante el curso de la residencia de un individuo en las propiedades asistidas de HACLA.

HACLA no puede garantizar que una solicitud de traslado será aprobada o cuánto tiempo se tardará en procesar una solicitud de traslado, HACLA tampoco puede garantizar ofertas a sitios o unidades específicos. Sin embargo, HACLA actuará lo más rápido posible para mudar a un residente que ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso a otra unidad apropiada, sujeto a la disponibilidad. Si un residente tiene razón para creer que una unidad propuesta no será segura, el residente puede solicitar otra unidad. Cuando una unidad sea aceptada, el residente reubicado debe aceptar los términos y condiciones que rigen la ocupación de la unidad a donde fue trasladado.

Si HACLA no tiene unidades disponibles para un residente elegible que necesita un traslado de emergencia, HACLA le ayudará al residente a identificar otros proveedores de vivienda que puedan tener unidades disponibles a las cuales el residente pueda mudarse asumiendo que el residente es elegible para dicha unidad. A petición del residente, HACLA podría ayudar a los residentes a ponerse en contacto con las organizaciones locales que ofrecen ayuda para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso (formulario VAWA-300 adjunto a este plan).

Seguridad y protección de los residentes

Al estar en espera de que se procese el traslado y que ocurra el traslado, si este es aprobado y si ocurre, se insta al residente a tomar todas las precauciones razonables para su seguridad.

Se insta a los residentes que son o han sido víctimas de violencia doméstica a comunicarse con la Línea Nacional de Ayuda para la Violencia Doméstica al teléfono 1-800-799-7233, o con un refugio local de violencia doméstica, para obtener ayuda para crear un plan de seguridad personal. Las personas con deficiencias auditivas pueden comunicarse con esta línea al teléfono 1-800-787-3224 (TTY).

Los residentes que han sido víctimas de agresión sexual pueden llamar a la línea de la Red Nacional contra la Violación, el Abuso y el Incesto al teléfono 800-656-HOPE, o visitar la línea de ayuda por internet en <https://ohl.rainn.org/online/>.

Los residentes que son o han sido víctimas de acoso que estén en busca de ayuda pueden visitar el Centro de Recursos para el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

Adjunto: Organizaciones locales que ofrecen asistencia a víctimas, formulario VAWA-300.